

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100119961



Bogotá D.C. 01-04-2026

Doctor

CARLOS ANDRÉS MARULANDA

Representante Legal

Liga de Ajedrez de Bogotá D.C.

ligajedrezbogota@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicaciones, radicados IDRD Nos. 20262100132392 y 20262100169232 de fecha 10 y 26 de marzo de 2026.

Cordial Saludo,

Acuso recibo de los radicados del asunto en los cuales allega al Instituto Distrital de Recreación y Deporte la Resolución No. 007 del 06 de marzo de 2026, por medio de la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria con Carácter Ordinaria de clubes afiliados a la LIGA DE AJEDREZ DE BOGOTÁ, para el día 01 de abril de 2026, asimismo de la copia de la comunicación en la cual se les informa a los clubes la situación presentada con la convocatoria y se indica que la misma no se llevara a cabo.

Ahora bien, esta Subdirección le sugiere, una vez se cuente con la nueva convocatoria a Asamblea, se informe de la misma a este Instituto con el fin de brindar el acompañamiento respectivo en la asamblea, y así poder realizar el agendamiento y programación de las profesionales que apoyan a la Liga de Ajedrez de Bogotá.

Cordialmente,

CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITÁN

Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes (E)

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jair González Peña - Abogado contratista STRD
Andrea Murcia Martín - Abogada contratista STRD
Aprobó: N/A



Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100116821



Bogotá D.C. 01-04-2026

Señor
JORGE ELIECER CHAPARRO ECHEVERRY
LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Cl. 43 No. 66 B – 02
3052859128
directoradministrativo@futbolbogotano.com
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado IDRD No. 20261800174092 del 29 de marzo 2026.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ha recibido la petición de la referencia mediante el cual se solicita la *“inspección, vigilancia y control sobre las condiciones de seguridad y atención en salud en torneos de fútbol juvenil en la ciudad de Bogotá”*.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, damos traslado de la solicitud en mención, para lo de su competencia.

Agradecemos responder al usuario esta solicitud según el término de ley.

Anexamos correo de la petición, lo anterior para el trámite pertinente.

Cordialmente,

CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITÁN
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza
Revisó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza
William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100123041



Bogotá D.C. 07-04-2026

Señores

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN

Kra. 26 A No. 61 C – 07

3222881167

fecolfutsal@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20262100130892 de fecha 10 de marzo 2026.

Cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, acusa recibido de la Resolución No. 002 expedida el 5 de marzo de 2026, la cual manifiesta, *“Por la cual se nombra Comité Provisional para la Liga de Fútbol de Salón de Bogotá.”*,

Desde el equipo de Gobernanza, se continuará brindando el apoyo y acompañamiento que requiera el Comité Provisional, en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de la Liga de Fútbol de Salón de Bogotá.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 222-11 - Área de Deportes

Página 1 de 1

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100123911



Bogotá D.C. 07-04-2026

Señores

LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA

Atn. María Victoria Echavarría Dueñas

Representante Legal

arqueriabogota@yahoo.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20262100179622 del 01 de abril de 2026.

Respetada señora María Victoria, Cordial Saludo.

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, acusa recibido de la comunicación relacionada en el radicado del asunto, en la cual informa de la mesa de concertación en cumplimiento Sentencia T-525 de 2025, que se llevará a cabo el día 8 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. la cual se hará de manera virtual, así mismo extiende la invitación a este Instituto para que participe de la misma.

En este sentido, se confirma la asistencia por parte del IDRD a la mesa programada y se solicita que el enlace de conexión sea generado directamente por la Liga Bogotana de Arquería, en consideración a que la Liga es quien tiene conocimiento del tema a desarrollar y de las entidades o personas que se requieren estén presentes o participen en la reunión.

Finalmente, esta Subdirección relaciona los correos electrónicos a los cuales se podrá enviar el enlace de conexión: mildred.benavides@idrd.gov.co, vanesa.rodriguez@idrd.gov.co, lorraine.martinez@idrd.gov.co, andrea.murcia@idrd.gov.co y michelly.pinzon@idrd.gov.co

Cordialmente,

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo
Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100127171



Bogotá D.C. 09-04-2026

Señores

LIGA DE VOLEIBOL DE BOGOTÁ

Av. 68 Cl 63 Unidad Deportiva el Salitre

(601) 2258291

ligadevoleiboldebogota@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20262100135012 del 11 de marzo 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el que manifiesta lo siguiente, *“Invitación a la Asamblea Extraordinaria Electiva de la Liga de Voleibol de Bogotá”*.

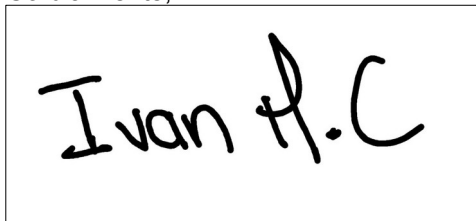
La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, acusa recibo de la Resolución No. 04, expedida el 13 de febrero de 2026, en este sentido, es importante resaltar que la Liga informó previamente al equipo de Gobernanza sobre la convocatoria y la fecha de celebración de la Asamblea.

Así mismo, los profesionales del equipo brindaron el acompañamiento respectivo durante la reunión llevada a cabo el pasado 11 de marzo 2026.

Resulta importante destacar la necesidad de presentar la solicitud de inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina, la cual deberá radicarla en la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, allegando los requisitos y documentos para el trámite respectivo.

Por lo tanto, se relaciona la página web donde podrá encontrar los mismos: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/personasjuridicas/personeriajuridicaorganismos-deportivos-yo-recreativos-del-distrito/inscripcion-de-dignatarios>

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 07 – Área Deportes - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martín - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 11 - Área de Deportes

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100128731



Bogotá D.C. 10-04-2026

Señora
YENNI ARÉVALO FERNÁNDEZ
Representante Legal
Liga Pentatlón Moderno
ligadepentatlonmodernobogota@gmail.com
Ciudad

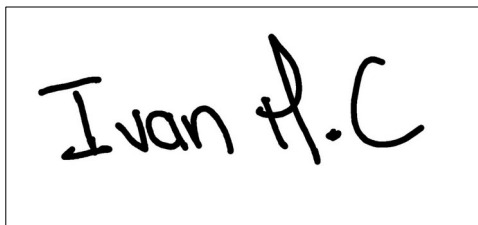
Asunto: Respuesta convocatoria Asamblea, radicado IDRD No. 20262100156272 del 18 de marzo de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto en el cual allega al Instituto Distrital de Recreación y Deporte la Resolución No. 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se convoca a asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria para el día 22 de abril de 2026, me permito manifestarle lo siguiente:

Revisada la convocatoria aportada se observó que en el encabezado de la misma relacionan que la fecha de expedición es del 17 de marzo de 2026, no obstante, al final del documento se indica que fue expedida el 18 de marzo de 2026, motivo por el cual se recomienda revisar el error presentado, teniendo en cuenta que la convocatoria, es el documento que se envía a todos los afiliados para que se reúnan en una fecha, hora y lugar determinados para conformar el máximo órgano social del organismo deportivo.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: N/A
Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza
Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo
Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD
Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100129181



Bogotá D.C. 10-04-2026

Señor

JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ PETRO

Representante Legal

LIGA DE BÉISBOL DE BOGOTÁ D.C.

beisbolbogota@yahoo.es

Ciudad

Asunto: Respuesta convocatoria Asamblea radicado IDRD No. 20262100183332 del 6 de abril de 2026

Cordial saludo,

Acuso recibo de la comunicación radicada en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en la cual remite copia de la Resolución No. 001 expedida el 29 de marzo de 2026, mediante la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria a los clubes afiliados a la Liga de Béisbol de Bogotá D.C. para el día 11 de abril de la misma anualidad.

Ahora bien, esta Subdirección espera que la Asamblea cumpla con lo previsto en la Resolución y con el propósito para la cual fue convocada. Adicionalmente, es oportuno indicarle que los profesionales Lorraine Martínez y Guillermo Erazo del equipo de Gobernanza realizaran el acompañamiento en dicha Asamblea.

Asimismo, es importante resaltarle que una vez se lleve a cabo dicha reunión debe realizar la solicitud de inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina elegidos para el nuevo periodo estatutario, la cual deberá ser radicada en la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte allegando los requisitos y documentos para el trámite respectivo. Por lo tanto, se relaciona la página web donde podrá encontrar los mismos:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/personasjuridicas/personeriajuridicaorganismos-deportivos-yo-recreativos-del-distrito/inscripcion-de-dignatarios>

Cordialmente,

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Página 1 de 2

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional especializado 222 grado 11- Área de Deportes

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100134461



Bogotá D.C. 15-04-2026

Señora
LORENA HERNÁNDEZ BONILLA
lorena.hb1109@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800174092 del 29 de marzo 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, respecto de la *“inspección, vigilancia y control sobre las condiciones de seguridad y atención en salud en torneos de fútbol juvenil en la ciudad de Bogotá”*, informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, no tiene competencia, por lo que se dio traslado a la Liga de Fútbol de Bogotá, mediante radicado IDRD No. 20265100116821 del 1 de abril de 2026.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista - STRD - Gobernanza
Revisó: Juan Carlos Gutiérrez Sánchez – Profesional Especializado Grado 07 - Rendimiento Deportivo
Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializado Grado 07 – STRD
Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100116821



Bogotá D.C. 01-04-2026

Señor
JORGE ELIECER CHAPARRO ECHEVERRY
LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Cl. 43 No. 66 B – 02
3052859128
directoradministrativo@futbolbogotano.com
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado IDRD No. 20261800174092 del 29 de marzo 2026.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ha recibido la petición de la referencia mediante el cual se solicita la *“inspección, vigilancia y control sobre las condiciones de seguridad y atención en salud en torneos de fútbol juvenil en la ciudad de Bogotá”*.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, damos traslado de la solicitud en mención, para lo de su competencia.

Agradecemos responder al usuario esta solicitud según el término de ley.

Anexamos correo de la petición, lo anterior para el trámite pertinente.

Cordialmente,

CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITÁN
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza
Revisó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza
William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100140421



Bogotá D.C. 20-04-2026

Señores
COMITE EJECUTIVO
LIGA DE SQUASH DE BOGOTÁ D.C
lisbog2011@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta convocatoria Asamblea, radicado IDRD No. 20262100178392 del 31 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

Acuso recibo de la comunicación radicada en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en la cual el Comité Ejecutivo de la Liga remite copia de la Resolución No. 168 expedida el 30 de marzo de 2026, mediante la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria a los clubes afiliados a la Liga de Squash de Bogotá D.C. para el día 30 de abril de la misma anualidad.

Ahora bien, esta Subdirección espera que la Asamblea cumpla con lo previsto en la Resolución y con el propósito para la cual fue convocada. Adicionalmente, es oportuno indicarle que los profesionales Lorraine Martínez y Julie Acevedo del equipo de Gobernanza realizarán el acompañamiento en dicha Asamblea.

Cordialmente,

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jair González Peña – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100140421



Bogotá D.C. 20-04-2026

Señores
COMITE EJECUTIVO
LIGA DE SQUASH DE BOGOTÁ D.C
lisbog2011@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta convocatoria Asamblea, radicado IDRD No. 20262100178392 del 31 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

Acuso recibo de la comunicación radicada en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en la cual el Comité Ejecutivo de la Liga remite copia de la Resolución No. 168 expedida el 30 de marzo de 2026, mediante la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria a los clubes afiliados a la Liga de Squash de Bogotá D.C. para el día 30 de abril de la misma anualidad.

Ahora bien, esta Subdirección espera que la Asamblea cumpla con lo previsto en la Resolución y con el propósito para la cual fue convocada. Adicionalmente, es oportuno indicarle que los profesionales Lorraine Martínez y Julie Acevedo del equipo de Gobernanza realizarán el acompañamiento en dicha Asamblea.

Cordialmente,

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Página 1 de 2



Jair González Peña – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100142521



Bogotá D.C. 21-04-2026

Señora
NIDIA ACERO ACERO
NIDIACA1@HOTMAIL.COM
Bogotá

Asunto: Respuesta comunicación, radicado IDRD 20262100169062 del 26 de marzo de 2026.

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación relacionada en el radicado del asunto, el cual se formulan varias inquietudes, nos permitimos responder en los siguientes términos:

En primer lugar, esta Subdirección estima pertinente informarle que la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, conforme a la Resolución 006 de 2014 modificada por la Resolución No. 007 de 2022 y 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDRD, **consiste únicamente** en llevar a cabo el trámite de otorgamiento, actualización, renovación y revocación del reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos del Distrito Capital que integran el Sistema Nacional del Deporte.

No obstante, lo anterior, y en cuanto a lo mencionado por usted en su comunicación respecto a: " *Teniendo en cuenta que las ligas deportivas del Distrito Capital se encuentran bajo la rectoría del IDRD – Instituto Distrital de Recreación y Deporte (entidad encargada de coordinar y supervisar las ligas deportivas de Bogotá). Solicito que la autoridad competente verifique e investigue lo ocurrido, con el fin de garantizar (...).*", esta Subdirección le indica lo siguiente:

El artículo 7 del Decreto Ley 1228 de 1995, las **LIGAS DEPORTIVAS**: "(...) **son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.**" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Así las cosas, y de acuerdo con lo antes mencionado, las Ligas Deportivas son **organismos autónomos** y es responsabilidad de estas dar aplicación a lo dispuesto en el

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

estatuto y a la Legislación vigente y cumplir con los procedimientos que se tengan internamente para garantizar los derechos y participación de sus afiliados.

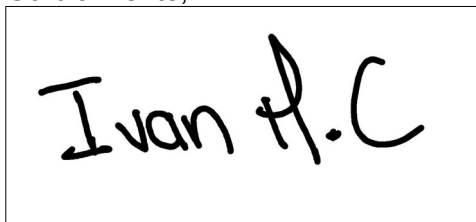
Esta Subdirección considera importante aclararle que las funciones de inspección, vigilancia y control de las **Ligas Deportivas**, NO le corresponden al IDR, por tanto, están atribuidas al Ministerio del Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1228 de 1995 que dispone: *"Naturaleza de la inspección, vigilancia y control. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, por delegación del presidente de la República, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos deportivos y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con las competencias que le otorga el presente Decreto, y con sujeción a lo dispuesto sobre el particular en la Ley 181 de 1995 y demás disposiciones legales"*, en concordancia con el numeral 8° del artículo 61 de la Ley 181 de 1995, artículos 1,2 y 3 del Decreto reglamentario 1227 de 1995, artículos 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995, artículo 18 de la ley 1967 de 2019 y el artículo 15 del Decreto 1670 de 2019. Adicionalmente, el num. 30 del artículo 4° de la Ley 1967 de 2019, le asigna expresamente las funciones previamente mencionadas, al Ministerio del Deporte y por estas razones se dio traslado de la petición del Asunto a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de este Ministerio, mediante radicado 20265000141051 del 20 de abril de 2026. Se adjunta copia.

En conclusión, no es posible que este Instituto investigue y verifique la actuación de la Liga, teniendo en cuenta que carece de la competencia para pronunciarse respecto a temas propios e internos de los organismos deportivos.

Por ello, inicialmente, en la primera petición presentada con radicado 20262100130442 del 9 de marzo del año en curso, esta Subdirección dio traslado por competencia a la Liga de Tenis de Mesa de Bogotá, mediante el oficio 20265100088091 del 11 de marzo de 2026, con el objetivo que la misma le brinde una respuesta íntegra, clara y de fondo a su petición en consideración a que lo solicitado es resorte exclusivo del organismo deportivo. Se aporta copia del documento.

Con lo anterior, se da respuesta de fondo al derecho de petición presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Ivan D.C." in a cursive, stylized script.

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado

Página 2 de 3

Copia: N/A

Elaboró: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto – Profesional Especializado Grado 09 – área de deportes - rendimiento deportivo
Jair González Peña – Abogado contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martín – Abogada contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado Grado 11, Jefe de Deportes

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100143521



Bogotá D.C. 21-04-2026

Señora
LINA MARÍA VIVIANA ACERO GARCIA
LIGA BOGOTANA DE PRORRISMO
ligaporrismobogota@gmail.com
Ciudad

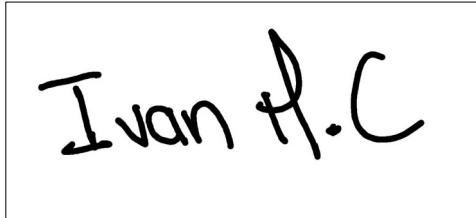
Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20262100202882 del 15 de abril 2026.

Cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, acusa recibido de la comunicación allegada, la cual remite copia de la Resolución No. 003 expedida el 10 de abril de 2026, mediante la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria a los clubes afiliados a la Liga de Porrimo de Bogotá, para el pasado 16 de abril de 2026.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con anterioridad la Liga informo al equipo de Gobernanza sobre la convocatoria a la Asamblea, las profesionales Diana Marcela Castiblanco y Lorraine Martínez realizaron el acompañamiento en la respectiva asamblea.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martín - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado Grado 11 - Área de Deportes

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265100145681



Bogotá D.C. 22-04-2026

Señor:

LUIS EDUARDO DIMITRY GONZÁLEZ

ligafutboldesalonbogota@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta comunicaciones Liga de Fútbol de Salón de Bogotá, radicados IDR Nos. 20262100174742, 20262100186292, 20262100189682, 20262100197042 y 20262100197512 del 30 de marzo, 07, 08, 13 de abril de 2026

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte la Resolución, acusa recibo de las comunicaciones radicadas bajo los números 20262100174742, 20262100186292, 20262100189682, 20262100197042 y 20262100197512 del 30 de marzo, 07, 08, 13 de abril de 2026, respectivamente, mediante las cuales da a conocer su concepto respecto a la situación jurídica actual de la Liga de Fútbol de Salón de Bogotá.

En primer lugar, es importante resaltar y como es de su conocimiento la competencia que ostenta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se circunscribe únicamente en otorgar, actualizar, renovar y revocar el reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 en concordancia con lo señalado en la Resolución No. 922 del 04 de noviembre de 2021.

Considerando lo anterior y en el marco de nuestras competencias legales, esta Subdirección se permite manifestarle que no está en la posibilidad de emitir pronunciamientos sobre asuntos que exceden las atribuciones normativas otorgadas.

Ahora bien, se evidenció que sus comunicaciones fueron enviadas a través de correo electrónico directamente al Ministerio del Deporte, organismos deportivos y demás entidades relacionadas en dichas comunicaciones, por lo que se recomienda esperar a que cada una dentro del marco de sus facultades emitan un pronunciamiento o concepto a lo manifestado por usted.

En cuanto a lo expuesto en su comunicación 20262100197512 del 13 de abril, es oportuno indicarle el 5 de marzo de 2026, este Instituto recibió la Resolución No. 002 del 5 de marzo de 2026, expedida por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón *"POR LA CUAL SE NOMBRA COMITÉ PROVISIONAL PARA LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE BOGOTÁ"*, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 515 de 1986,

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



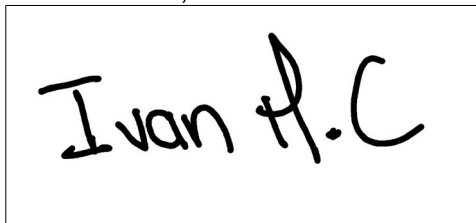
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

motivo por el cual es responsabilidad del Comité Provisional adoptar las medidas y acciones que conlleven al buen funcionamiento de la Liga de Fútbol de Salón de Bogotá.

Ahora bien, esta Subdirección estima pertinente resaltarle que hasta tanto el Ministerio del Deporte no emita un pronunciamiento oficial sobre la legalidad o validez de la Resolución de nombramiento del Comité Provisional emitida por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón, este Instituto debe garantizar la atención institucional a los actores del Sistema Nacional del Deporte, sin que ello implique la adopción de decisiones de fondo mientras se surte el análisis jurídico expuesto en sus comunicaciones.

Es importante señalar, que se continuara trabajando en que los organismos deportivos tengan espacios de interlocución y acompañamiento, en aplicación de los principios de legalidad, buena fe, coordinación, responsabilidad, transparencia y prevalencia de interés general.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Ivan A.C".

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: eduardodimitrygonzalezramirez@gmail.com

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100147211



Bogotá D.C. 23-04-2026

Señora

ANGIE VANESSA CASTAÑEDA L.

Asistente Administrativo

Liga De Baloncesto De Bogotá

ligabaloncestobogota@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta documentación Liga Baloncesto de Bogotá, radicado IDRD No. 20262100179482 del 1 de abril de 2026

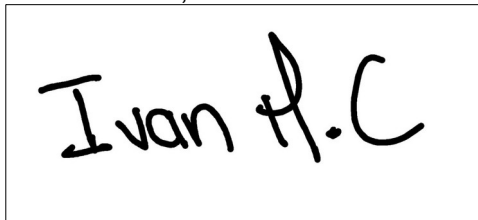
Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, a través de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, se permite acusar recibo de los documentos allegados mediante el radicado del asunto, correspondientes a la Asamblea Ordinaria celebrada por la Liga de Baloncesto de Bogotá el 09 de marzo de 2026.

En ese sentido, se informa que la documentación fue recibida de manera satisfactoria y será incorporada para los fines pertinentes dentro del marco de las competencias de esta Subdirección.

Agradecemos el envío oportuno de la información y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Ivan A.C".

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez. Abogada Contratista STRD Gobernanza

Revisó: Mildred Benavides Tovar – Profesional Esp. Grado 07 – STRD

William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada contratista STRD
Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100154661



Bogotá D.C. 29-04-2026

Señor
JOSÉ ANDRÉS PÁEZ
Miembro Comité Provisional
Liga de Fútbol de Salón de Bogotá
comiteproligabta26@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20262100197332 del 13 de abril de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del radicado del asunto, mediante la cual informa al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, del posible incumplimiento de respuesta a la solicitud de información enviada a la Liga de Fútbol de Salón de Bogotá, me permito informar lo siguiente:

En primer lugar, es importante resaltar la **competencia** con la que cuenta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se circunscribe en otorgar, actualizar, renovar y revocar el reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 en concordancia con lo señalado en la Resolución No. 922 del 04 de noviembre de 2021.

Considerando lo anterior y en el marco de nuestras competencias legales, esta Subdirección se permite manifestarle que no está en la posibilidad de emitir pronunciamientos que excedan las atribuciones normativas asignadas.

Finalmente, se evidenció que su comunicación fue remitida por competencia a través de correo electrónico directamente al Ministerio del Deporte y demás entidades relacionadas en la parte final de dicho documento, por lo que se recomienda esperar a que cada una de estas entidades dentro del marco de sus facultades emitan las respuestas correspondientes.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Jair González Peña – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: N/A

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265100155041



Bogotá D.C. 29-04-2026

Señora
ROSMERY TORRES SÁENZ
geniosdelajedrez@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDR No. 20262100198282 del 13 de abril 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el que se manifiesta “*Requerimiento de información oficial y acreditación de personería - Reunión 10 de abril de 2026*”, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR informa que, de conformidad con la Resolución 006 de 2014, modificada por las Resoluciones 007 de 2022 y 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDR, la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, se circunscribe a adelantar el trámite de otorgamiento, actualización, renovación y revocación del reconocimiento deportivo de los clubes deportivos del Distrito Capital que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Primero. Acreditación de Identidad y Cargo: Solicito de manera inmediata que se me informe su nombre completo, el cargo exacto que ocupa dentro del IDR y el área o dependencia a la que pertenece, adjuntando la respectiva identificación institucional que la faculte para realizar este tipo de convocatorias.

Respuesta: Se informa que la persona que se comunicó telefónicamente, con el propósito de extender la invitación a la reunión virtual programada para el pasado 10 de abril de 2026, es la señora Mildred Benavides Tovar, Profesional Especializada grado 07 de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR.

Así mismo, se considera improcedente acceder a su solicitud de adjuntar la identificación institucional, toda vez que el carné es un documento de carácter personal; en consecuencia, se estima suficiente la información previamente suministrada.

Segundo. Convocatoria Formal: Se requiere el envío de la convocatoria oficial a través de los canales institucionales dispuestos por la ley, especificando el número de proceso o expediente administrativo al cual está vinculada esta citación.

Respuesta: Se aclara que la invitación a la reunión programada para el pasado 10 de abril de 2026, se realizó de común acuerdo entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el Ministerio del Deporte y el IDR, en atención a los desacuerdos presentados entre el Club “Genios del Ajedrez” y la Liga de Ajedrez de Bogotá.

Página 1 de 3

Lo anterior, sin que ello implique el inicio de un procedimiento administrativo o de una actuación formal por parte de las entidades mencionadas.

No obstante, y en aras de atender su solicitud, el canal que se utilizó fue a través de agendamiento por calendario de la plataforma Microsoft Teams, y el correo institucional de la funcionaria Mildred Benavides Tovar, por ser una reunión que se programó con la finalidad de sostener un dialogo amable y constructivo entre dos importantes entidades para nuestra ciudad.

Así mismo, se precisa que esta gestión no hace parte de proceso o expediente alguno, principalmente, porque no es competencia de este Instituto adelantar actuaciones administrativas sobre los organismos deportivos. Se trataba más de generar un espacio de diálogo y entendimiento con el acompañamiento de las entidades públicas anteriormente mencionadas.

Tercero. Orden del Día y Temas a Tratar: Es indispensable que se remita el temario detallado de la reunión y el objeto de la intervención del Ministerio y la Secretaría mencionados.

Respuesta: Cabe resaltar que las tres entidades, de común acuerdo, dispusieron la realización de dicha reunión con el único propósito de generar un espacio de interlocución, acompañamiento y orientación, en el marco de sus competencias, para la Liga de Ajedrez de Bogotá como para el Club Deportivo Genios, con el fin de contribuir de manera articulada al cumplimiento de su misionalidad y priorizar el bienestar general de los deportistas.

Cuarto. Justificación de la Premura: Sírvase explicar los motivos técnicos o legales que justifican una citación con tan solo unas horas de antelación, toda vez que no se cumple con los términos de notificación razonables.

Respuesta: Con relación al tiempo de antelación para realizar la convocatoria, es preciso reiterar que se trató de una invitación o esfuerzo interinstitucional encaminado a tender puentes para obtener un acercamiento amigable y franco entre ambos organismos deportivos, por lo tanto, fue una reunión desprovista de cualquier formalidad legal. Lo cual no exige citación o rigor alguno al respecto.

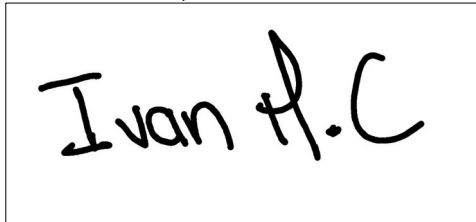
Cabe anotar que, la reunión se instaló con los representantes de las entidades asistentes, sin embargo, no se desarrolló en consideración a que no fue viable contar con su participación. A pesar de ello, la Liga de Ajedrez expresó su interés y disposición de continuar trabajando con el Club Deportivo "Genios del Ajedrez", en la búsqueda de consolidar una relación armónica y constructiva.

En ese sentido, se reitera que la participación de esta Subdirección, se enmarca exclusivamente como acompañamiento y orientación institucional, sin que ello implique intervención o injerencia en la autonomía de los organismos deportivos, mucho menos la adopción de decisiones de carácter vinculante entre las partes.

Por esta razón, se invita a los organismos mencionados a mantener canales de comunicación abiertos y permanentes, privilegiando el diálogo constructivo y el respeto mutuo.

Finalmente, el IDRD continuará trabajando para que los organismos deportivos cuenten con espacios de interlocución y acompañamiento, en aplicación de los principios de legalidad, buena fe, coordinación, responsabilidad, economía, transparencia y prevalencia del interés general, permaneciendo atenta a brindar el apoyo que se requiera dentro de los límites de su competencia.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Lorraine Cristina Martínez - Abogada Contratista STRD - Gobernanza

Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo

Mildred Benavides Tovar – Profesional Especializada Grado 07 – STRD

Edgar Darwin Corredor Rodríguez - Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 11 - Área de Deportes